

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MÁLAGA NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D/Dª AGUSTIN SALINAS SERRANO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 494/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. ANTONIO MEDINA GOMEZ contra FALCON CONTRATAS Y SERUGIEDAD S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado AUTO Y DECRETO de fecha 30/5/17, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA.

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de ANTONIO MEDINA GOMEZ , contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD S.A., por un principal de 1.840,16€ , más 360€ que se presupuestan inicialmente para intereses y costas.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.”

“PARTE DISPOSITIVA

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo. Transcurrido dicho plazo sin manifestaciones, se acordará la insolvencia provisional de las demandadas en este procedimiento.”

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a 30 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.449/17)

